

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28998 A CORUÑA

Edicto

Don FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Abreviado 111/2016 y NIG n.º 1503047120150000864 se ha dictado en fecha 15 de abril de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "CASTIRO, S.L.", con CIF B-15404445, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a Torres Díaz, Sanjurjo y Barral, S.L., y que designa a doña Pilar Cortizo Mella, con domicilio postal en C/ Federico Tapia, 7, 1.º A Coruña, y dirección electrónica señalada castiro@tdsbconcursal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

A Coruña, 15 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160035371-1